

QUARENTA
 MIL
 REALES

por

esta Villa a N.S.
 presente, q. por nom
 en cargo la Recpta
 cada, cuyo importe
 aacion se pone a la
 rca. En el dia por
 entrecas a q. entre
 ante a las veintidós
 a que su obligacion
 en debe recibir el
 hare presente
 ma Comision po
 apremio; o en
 y entrecas le de

la competente seguridad q. lo releve de toda
 responsabilidad.

A N.S. suplica se sirva asi acordarlo y en
 contrario q. no le pare perjuicio, pues en
 ello recibiran merced.

Dioz ome a N.S. m. a. J. Caravaca
 y Enero 31. de 1812=

Josef Heróles

Visto el Oficio que se envia a este Ayuntamiento, por